

**CIUDAD DE SAN BERNARDINO  
PREGUNTAS FRECUENTES  
AJUSTE DE LA TARIFA DE DESECHOS SÓLIDOS**

**1. Por qué mis tarifas aumentan?**

A partir del 1 de abril del 2016, la Ciudad de San Bernardino firmó un acuerdo de franquicia exclusivo con Burrtec Waste Industries (Burrtec) para proporcionar servicios de basura, reciclaje y algunos servicios de derecho de paso a residentes y negocios de la Ciudad. La ciudad establece la Tarifa de servicio de permisos máximos (MPSR) para garantizar que Burrtec Waste Industries, Inc. pueda financiar los costos de proporcionar servicios de recolección, procesamiento y eliminación de desechos sólidos seguros y confiables al tiempo que protege a los residentes y las empresas de incrementos de tarifas irrazonables. La Ciudad establece el MPSR bajo el acuerdo de franquicia, que es la tasa máxima que el franquiciado puede cobrar a residentes y negocios. Las tarifas se ajustan (aumentan) para reflejar los cambios en el costo de la vida a través del índice de precios al consumidor (CPI), tarifas de disposición y procesamiento y cambios periódicos en la ley que afectan las tarifas de recolección de residuos.

**2. Con qué frecuencia ocurre esto?**

La tarifa de servicio máxima permitida (MPSR) se revisa y ajusta anualmente el 1 de julio. Los ajustes de tarifas reflejan los cambios en el costo de vida a través del índice de precios al consumidor (CPI), tarifa de eliminación y procesamiento y cambios periódicos en la ley que afectan las tarifas de recolección.

**3. Subirá mi tarifa nuevamente en julio?**

Las tarifas se revisan y ajustan el 1 de julio de cada año.

**4. Cuándo sabré si mi tarifa aumentará nuevamente este mes de julio?**

Mientras la audiencia pública del 21 de marzo cumple con los requisitos de la Proposición 218, el personal regresará al Concejo Municipal antes de cualquier aumento de tarifas futuro para su revisión y autorización.

**5. Quién aprobó el aumento de la tarifa?**

Los procedimientos de ajuste de tarifas se detallan por contrato y son confirmados por el Concejo Municipal.

**6. Nos avisaron?**

Sí, se envió un aviso por correo a todos los propietarios y destinatarios del servicio (si es diferente al propietario) el 2 de febrero de 2018.

**7. A dónde va el dinero?**

Los ajustes en las tarifas de recolección de desechos se destinan a aumentos de costos operacionales, como mano de obra, equipos, eliminación, procesamiento, programas de cumplimiento y tarifas administrativas.

**8. A quién llamo si tengo preguntas?**

Los clientes pueden llamar a Burrtec Waste Industries al 909-804-4222 o al Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de San Bernardino al 909-384-5140.

**9. Puedo protestar por los aumentos de tarifas propuestos?**

Sí, de acuerdo con la Proposición 218, cualquier propietario de un parcel sobre el cual se impondrán los cargos propuestos y los arrendatarios directamente responsables del pago de los cargos propuestos tiene derecho a presentar una protesta formal por escrito a las tarifas propuestas, pero solo una protesta se puede contar por parcel. Las protestas escritas pueden presentarse como sigue:

POR CORRESPONDENCIA:	PERSONALMENTE:
SAN BERNARDINO CITY CLERK'S OFFICE ATTN: SOLID WASTE DISPOSAL RATES 290 NORTH "D" STREET SAN BERNARDINO, CA 92401	SAN BERNARDINO CITY CLERK'S OFFICE ATTN: SOLID WASTE DISPOSAL RATES 215 NORTH "D" STREET SAN BERNARDINO, CA 92401

o en la audiencia pública programada para las 5 p.m. el 21 de marzo de 2018 en la sala del Concejo Municipal ubicada en 201 Norte calle "E", San Bernardino, CA 92401. Las protestas escritas deben recibirse antes de la conclusión de la porción de participación pública de la audiencia pública. La protesta escrita debe incluir lo siguiente:

- (1) Declarar que el propietario o inquilino identificado se opone al aumento de tarifas propuesto para las tarifas.
- (2) La ubicación del parcela identificado (por el número de parcela del evaluador o la dirección de la calle) y
- (3) El nombre y la firma del propietario o inquilino que presenta la protesta.

Las reglas adoptadas por el Alcalde y el Concejo Municipal para la tabulación de las protestas y la realización de la audiencia están disponibles en línea en la dirección del sitio web.

**10. Podemos tener otro transportista?**

La ciudad de San Bernardino, a través de un extenso proceso de licitación, otorgó un acuerdo exclusivo a Burrtec Waste Industries para la recolección de residuos sólidos residenciales, comerciales e industriales en la ciudad. Burrtec es la única compañía autorizada para recoger material de desecho sólido en la ciudad.

**11. Podemos pagar menos si optamos por no utilizar el reciclaje y los contenedores de desechos verdes?**

Los servicios de recolección de residuos residenciales, comerciales e industriales son obligatorios en la ciudad de San Bernardino, incluidos todos los programas de recolección de basura y reciclaje.

**12. Las unidades multifamiliares pueden compartir contenedores?**

Según el Código municipal de la ciudad (Capítulo 8.24.040 B), todas las unidades residenciales unifamiliares y multifamiliares deben contar con un servicio de recolección de desechos sólidos. No se permiten servicios o contenedores compartidos.

**13. Por qué los propietarios son responsables del pago de los servicios solicitados por un inquilino?**

El Alcalde y el Concejo Municipal han determinado que la salud pública, la seguridad y la comodidad requieren que los servicios de desechos sólidos sean obligatorios para todas las propiedades dentro de la Ciudad de San Bernardino. Para garantizar que cada propiedad pague su parte equitativa y que los costos de recaudación se reduzcan al mínimo, los propietarios son responsables del pago de los servicios de residuos sólidos proporcionados a su propiedad, si los servicios son utilizados personalmente por el propietario o por el inquilino. Si los servicios no se pagan de manera oportuna, los montos morosos pueden agregarse a la factura del impuesto sobre la propiedad después de que el consejo municipal lo haya escuchado.